

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS AULAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)”**

En la ciudad de Sevilla, a las once (11:00) horas del día 23 de enero de 2026, se reúne el Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder al estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

**EXPTE:** CONTR 2025 636428

**TÍTULO:** SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS AULAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 46.000,00 € (IVA no incluido)

**TRAMITACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

**PRIMERO.** – Con fecha 14 de enero de 2026, en primera sesión, se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico. Efectuado el examen y calificación de la documentación, se observa que las 11 personas licitadoras que presentan oferta entregan la documentación requerida para la licitación de forma correcta y son admitidas en la presente licitación. Seguidamente, se da traslado al Servicio Proponente de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para su valoración y cálculo de ofertas anormalmente bajas.

**SEGUNDO.** – Con fecha 21 de enero de 2026, el Servicio Proponente ha emitido un informe sobre el cálculo de ofertas anormalmente bajas, aportando el siguiente resultado:

Conforme al punto 7.B del PCAP, al concurrir once empresas nos encontramos en el apartado 4:

*“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”. Y analizamos el contenido de este punto en tres apartados:*

*a) Si alguna de las ofertas es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, se considerará anormalmente baja.*



ESTRELLA MACIAS MORENO		23/01/2026 12:52:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf1n88h3mBNsXOYM15k43Jpdi8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



b) Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

c) Si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

<b>nº Ofertas</b>		Once (IVA excl.)
Oferta más baja		30.393,61 €
Oferta más alta		45.899,00 €
<b>Media aritmética</b>		40.230,08 €
Media aritmética -10%	a)	36.207,07 €
Media aritmética +10%	b)	44.253,09 €
Nueva media aritmética	b)	38.316,48 €
Nueva Media aritmética -10%		34.484,83 €

De los cálculos realizados y de conformidad con los valores obtenidos se concluye que la oferta de la empresa **OFICACERES, S.L.** está incurso en valores anormalmente bajos, al ser inferior a 34.484,83 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda requerir a la citada empresa para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndose para ello un plazo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce (12:00) horas del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		23/01/2026 12:52:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf1n88h3mBNsXOYM15k43JpdI8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	